



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 070 - 2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 16 de Julio de 2020

Visto; la Nota Informativa N° 066-2020-OGC-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2020-DG-HVLH de fecha 12 de Mayo del 2020, se aprobó el Documento Técnico: Guía de Manejo para la Atención de Pacientes COVID-19.V.01, la misma que se ha incluido: "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujograma del Departamento de Apoyo Médico Complementario para Tratamiento de Pacientes Covid-19" mediante Resolución Directoral N° 055-2020-DG-HVLH de 08 de junio de 2020 y la "Ficha de Descripción del Procedimiento de: Flujograma en Pabellones de Hospitalización Covid-19-2020", mediante Resolución Directoral N° 058-2020-DG-HVLH de fecha 10 de junio de 2020;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita se actualice los flujogramas de tránsito del personal de salud en el área para la atención de paciente Covid-19 en pabellones de hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, conforme a lo indicado el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y con la aprobación del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HVLH, mediante Nota Informativa N° 063-2020-OEPE-HVLH/MINSA; y por convenir a los intereses funcionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar su aprobación mediante acto de administración;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera; y

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera" y;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar, la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujogramas en Pabellones de Hospitalización COVID-19-2020", que consta de veintiocho (28) folios.

Artículo 2°.- INCLUIR en la Guía de Manejo para la Atención de Pacientes Covid-19.v.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 043-2020-DG-HVLH de fecha 12 de Mayo del 2020, la misma que se ha incluido la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujograma del Departamento de Apoyo Médico Complementario para Tratamiento de Pacientes Covid-19" mediante Resolución Directoral N° 055-2020-DG-HVLH de 08 de junio de 2020, el documento aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 058-2020-DG-HVLH de fecha 10 de junio de 2020.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EMRCh/MYRV

Distribución:

- Dpto. de Hospitalización
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24732 R.N.E. 10693





HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**"FLUJOGRAMAS EN PABELLONES DE HOSPITALIZACION
COVID-19. 2020"**

Lima - Perú

Mayo - 2020



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 08 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 08 para la atención de pacientes con diagnostico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 08 para el tránsito del personal y la atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la puerta principal solo ingresará y egresará el personal de nutrición, desde allí distribuirá los alimentos sin ingresar el coche de alimentos (Considerado" área blanca o limpia"); el personal que distribuye no vuelve a salir por la misma puerta, lo hará por la puerta lateral, donde dejara antes sus EPP y regresara a la puerta principal a recoger su coche de comida.	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Dpto. Hospitalización
2	Por la puerta lateral, ingresará y egresará todo el personal de salud y de limpieza. Asimismo, este ambiente cuenta con un baño que servirá como vestidor de los EPP (Considerado" área blanca o limpia"); Desde allí el personal de salud ingresaran a todas las áreas de hospitalización. El personal de salud que egresara, al ingresar a esta área dejara sus EPP en el tacho rojo que se encuentra ubicado en los pasillos antes de salir por la puerta principal.				
3	Por la puerta posterior egresará la ropa de los pacientes y los EPP. Para ingresar desde el tópico al Hall principal, el personal dejara sus EPP en colgadores o tacho ubicado en el tópico.				
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para transito del personal. (Uso obligatorio).				
ANEXOS	Flujograma				

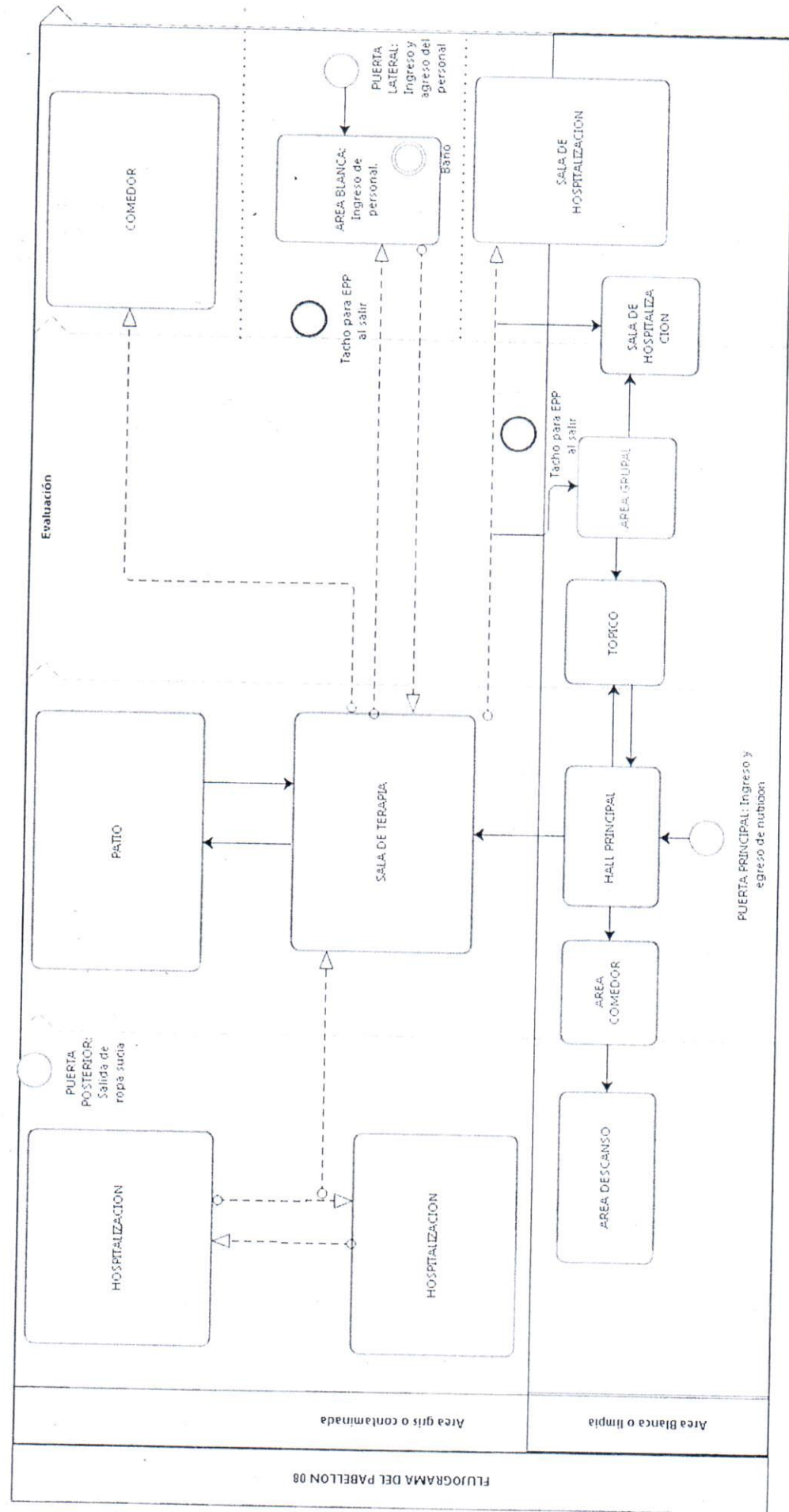




PERÚ Ministerio de Salud

Asesoría Técnica - Línea Técnica
Dirección Nacional de la Calidad

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 04 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 04 para el tránsito del personal y la atención de pacientes con diagnóstico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 04 para la atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la puerta principal solo ingresará el personal de limpieza a toda el área del tóxico, hall principal y área de personal médico, asimismo ingresará el personal de nutrición llevando la comida solo al hall, para ser distribuido (Considerado" área blanca o limpia"); el personal que distribuye NO vuelve a salir por la misma puerta. (Lo hace por la puerta lateral 01) – Ver Ítems 4.	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Dpto. Hospitalización
2	Por la puerta lateral 01, ingresará y egresará solo el personal de salud y el personal de limpieza. Asimismo, este ambiente cuenta con un área de vestidor-baño de los EPP (Considerado" área blanca o limpia"); Desde allí el personal de salud ingresaran a todas las áreas de hospitalización. El personal de salud que egresara, al ingresar a esta área dejara sus EPP en la puerta que da hacia el patio del pabellón.				
3	Por la puerta lateral 02, solo será para tránsito de la ropa que fue usada por el personal de salud, la que dejaron al salir del pabellón por la puerta lateral 01, así como la ropa de los pacientes hospitalizados. (Considerado" área gris o contaminada")				
4	Todo personal de nutrición que ingrese por la puerta principal, no egresará por la misma puerta, lo hará por la puerta lateral N° 01, donde dejará su EPP y regresará a la puerta principal. Asimismo, el personal de salud que ingreso por la puerta lateral N° 01, solo egresara por esta misma puerta, dejando antes sus EPP.				
TOTAL					
DEFINICIÓN		Evaluación. - Acción y efecto			
REGISTROS		Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para tránsito del personal. (Uso obligatorio).			
ANEXOS		Flujograma			



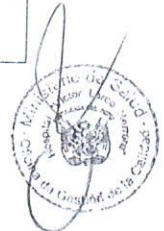
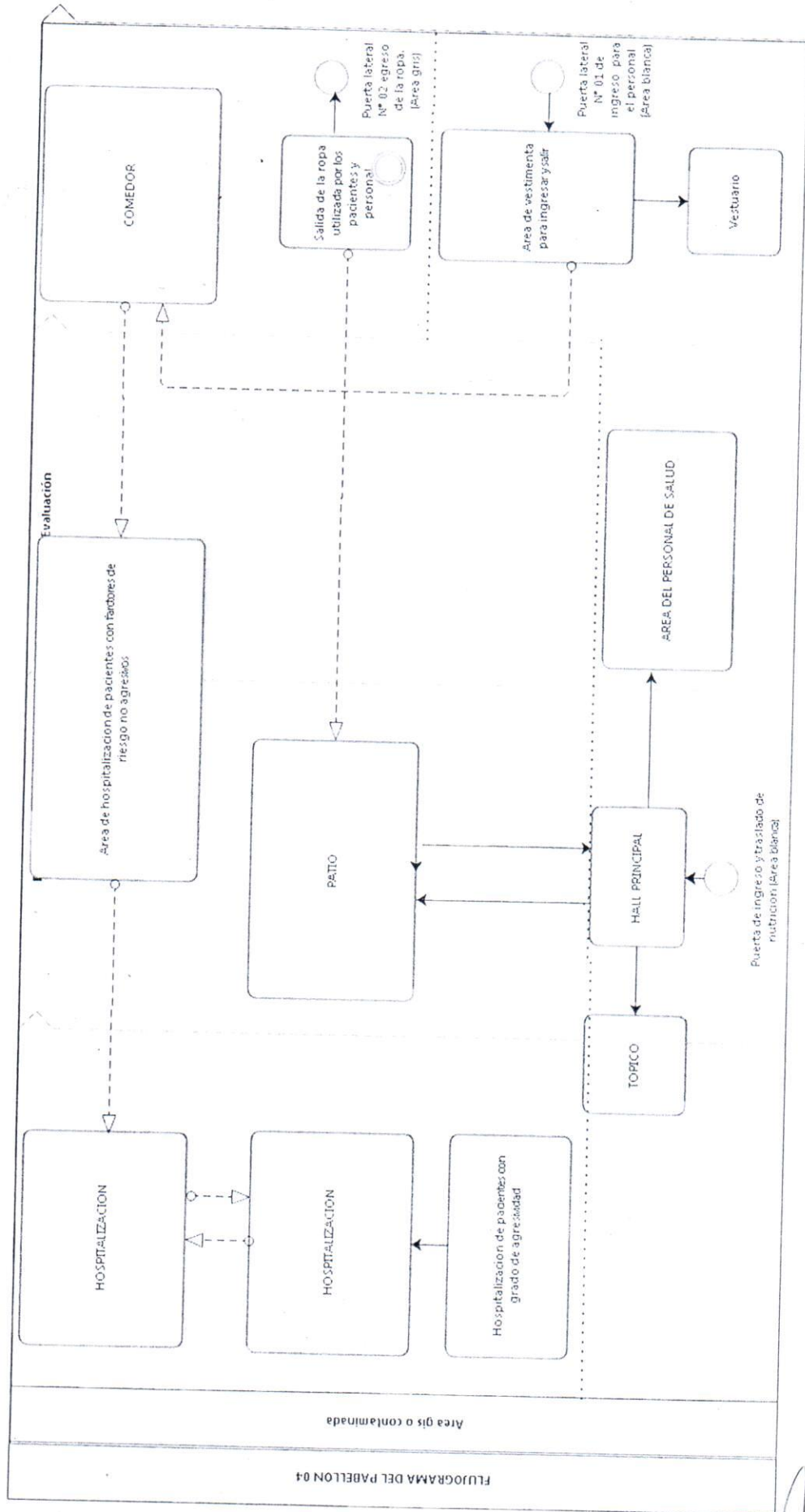


PERU

Ministerio de Salud

Ministerio Nacional de Promoción y Rehabilitación
Comisión Organizativa de la Calidad

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





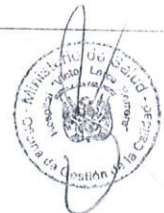
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 05 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 05 para el tránsito del personal y la atención de pacientes con diagnóstico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 05 para la atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





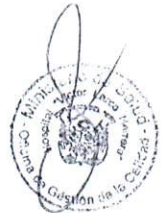
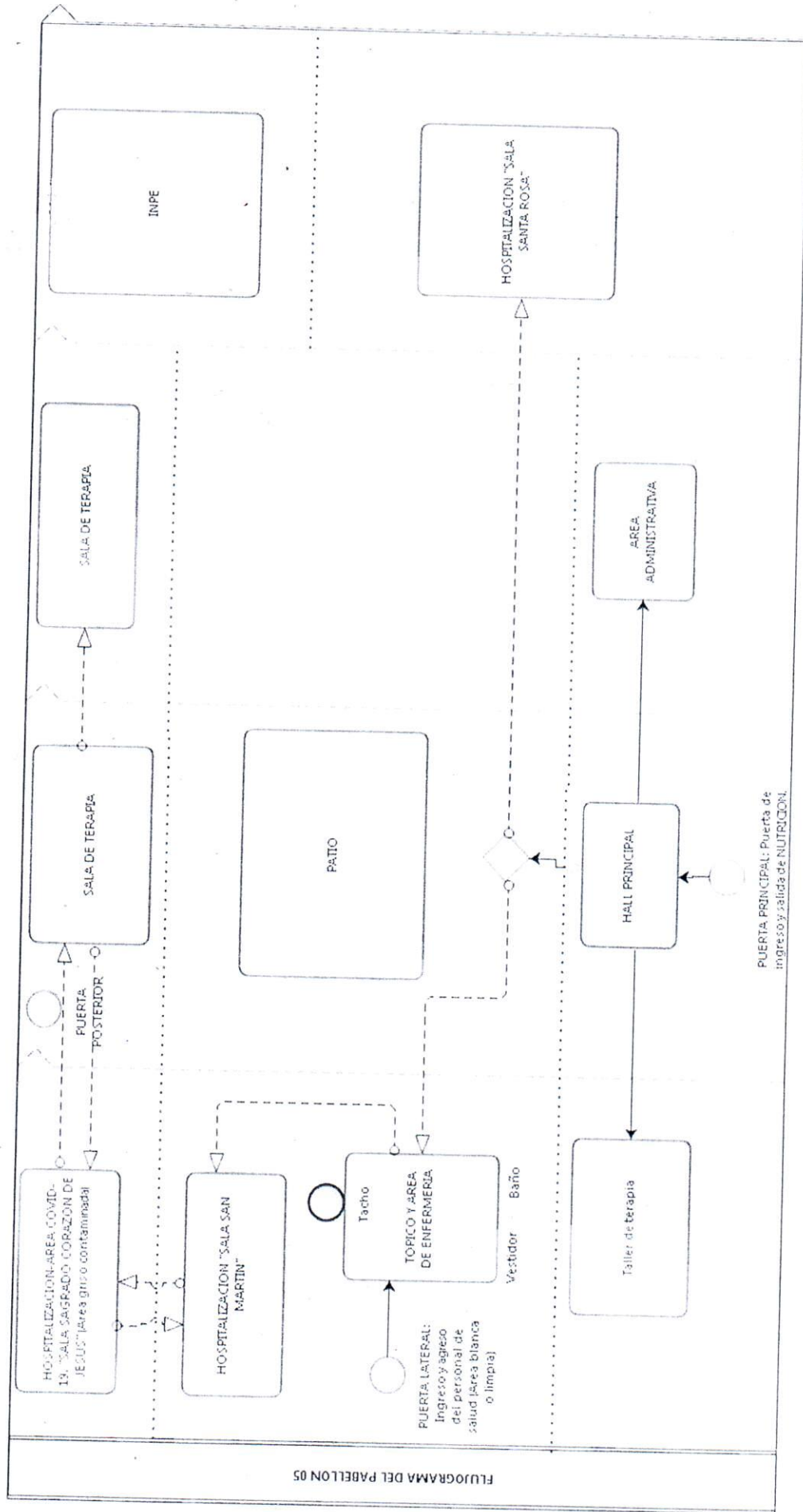
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la puerta lateral ingresará todo el personal hacia el área del tóxico, y área de personal médico para vestimenta de sus EPP, (Considerado "área blanca o limpia"); asimismo, el personal antes de EGRESAR, al ingresar al tóxico dejara sus EPP en un tacho que estará al ingresar a este.	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Dpto. Hospitalización
2	Por la puerta principal solo ingresará y egresará el personal de nutrición, desde allí ingresaran a las áreas de hospitalización y patio.				
3	La sala "Corazón de Jesús", será utilizada como área COVID-19, mientras que la sala "San Martín" y "Santa Rosa" será el área no COVID-19.				
4	Además, la PUERTA POSTERIOR será para tránsito de la ropa que fue usada por el personal de salud, y la ropa de los pacientes hospitalizados. (Considerado "área gris o contaminada")				
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para transito del personal. (Uso obligatorio).				
ANEXOS	Flujograma				





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 12-13 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 12-13 para la atención de pacientes con diagnostico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 12-13 para el tránsito del personal y atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





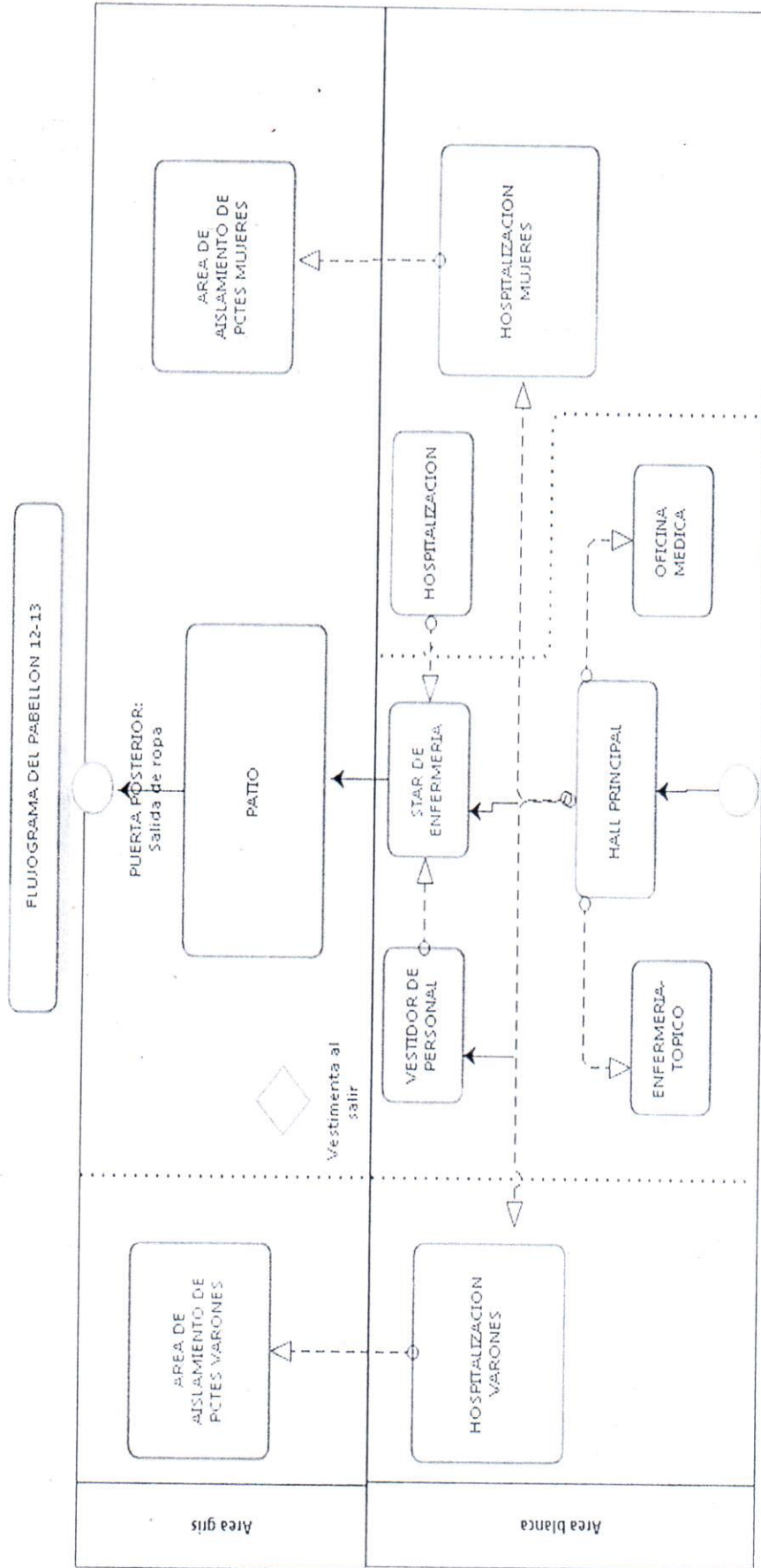
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la puerta principal ingresará el personal de salud, de limpieza y de nutrición. En esta área se encuentra acondicionada oficinas y el tópicos con baños para la vestimenta de EPP. (Considerado "área blanca o limpia")	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Hospitalización
2	Desde allí el personal ingresará hacia las áreas de hospitalización de mujeres y varones. (Considerado "área blanca")				
3	En la parte posterior se encuentra un patio y dos áreas de aislamiento de pacientes covid-19, para mujeres y varones respectivamente. (Considerado "área gris o contaminada")				
4	Para el retorno al área blanca, el personal dejará su EPP en un tacho ubicado en una de las puertas al área de hospitalización. La ropa de los pacientes y EPP egresaran por la puerta posterior.				
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para tránsito del personal. (Uso obligatorio).				
ANEXOS	Flujograma				





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 01 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 01 para el tránsito del personal y la atención de pacientes con diagnostico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 01 para el tránsito y atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





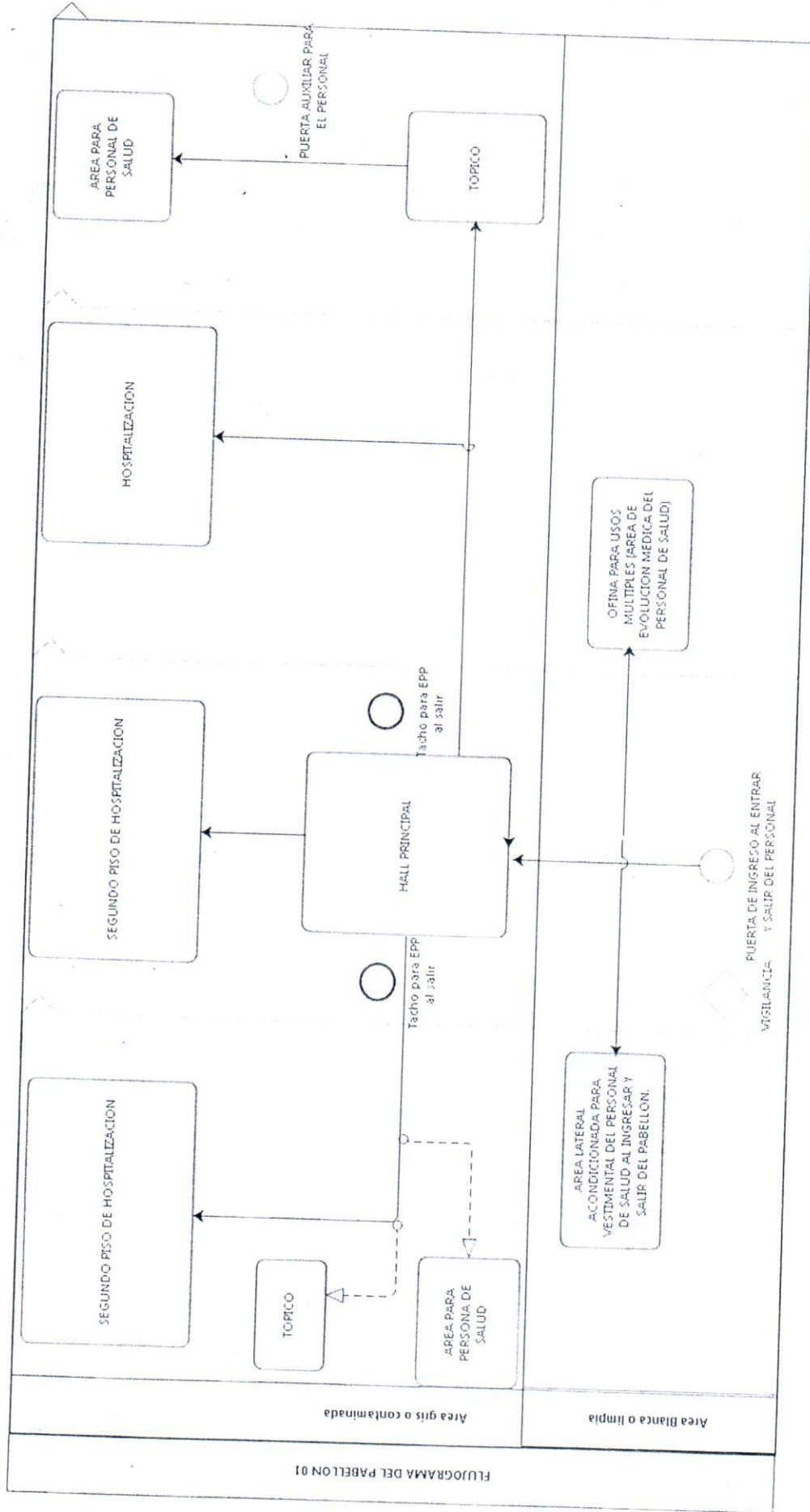
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la PUERTA PRINCIPAL ingresará y egresará el personal de salud, de limpieza y de nutrición. Antes de ingresar todo el personal usará el área del lado izquierdo acondicionada para la vestimenta de los EPP (Considerado "área blanca o limpia")	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Hospitalización
2	Una vez colocado sus EPP de manera correcta, el personal ingresará hacia todas las áreas de hospitalización, incluido el segundo piso. (Considerado "área gris o contaminada")				
3	Antes de egresar del pabellón todo el personal dejará sus EPP en los pasillos de hospitalización, donde se encontrará un tacho para ropa.				
4	En todo el tránsito el personal de nutrición que ingrese por la puerta principal, también seguirá el flujo descrito en los puntos 2 y 3. Además la puerta lateral derecha será habilitada como "auxiliar" para alguna eventualidad del personal. <ul style="list-style-type: none"> Adicionalmente, se habilitará la puerta principal, para alguna emergencia o eventualidad del personal de salud. 				
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para tránsito del personal. (Uso obligatorio).				
ANEXOS	Flujograma				





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 20 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 20 para el tránsito del personal y la atención de pacientes con diagnostico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 20 para el tránsito y atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





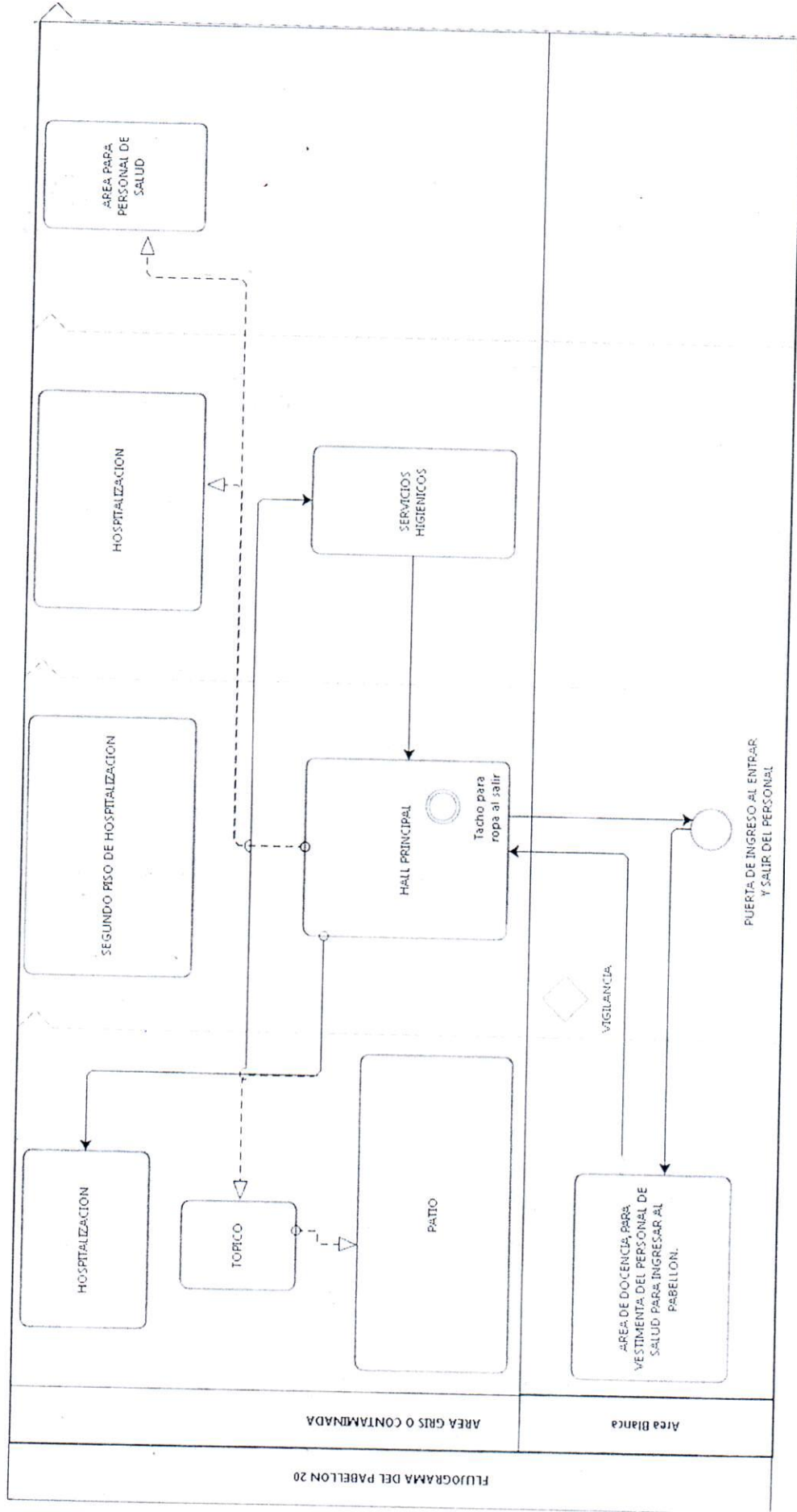
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la puerta principal ingresará y egresará el personal, para lo cual primero debe pasar por el ambiente lateral acondicionada "lado izquierdo", para la vestimenta de los EPP. (Considerado "área blanca o limpia")	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Dpto. Hospitalización
2	Desde allí el personal ingresará por la puerta principal a todas las áreas de hospitalización. (Considerado "área gris o contaminada")				
3	Antes del egreso todo el personal dejará sus EPP detrás de la puerta principal.				
4	En todo el tránsito el personal de nutrición que ingrese por la puerta principal, también seguirá el flujo descrito en los puntos 1,2 y 3.				
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para tránsito del personal (Uso obligatorio).				
ANEXOS	Flujograma				





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 02 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 02 para la atención de pacientes con diagnostico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 02 para el tránsito del personal y atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





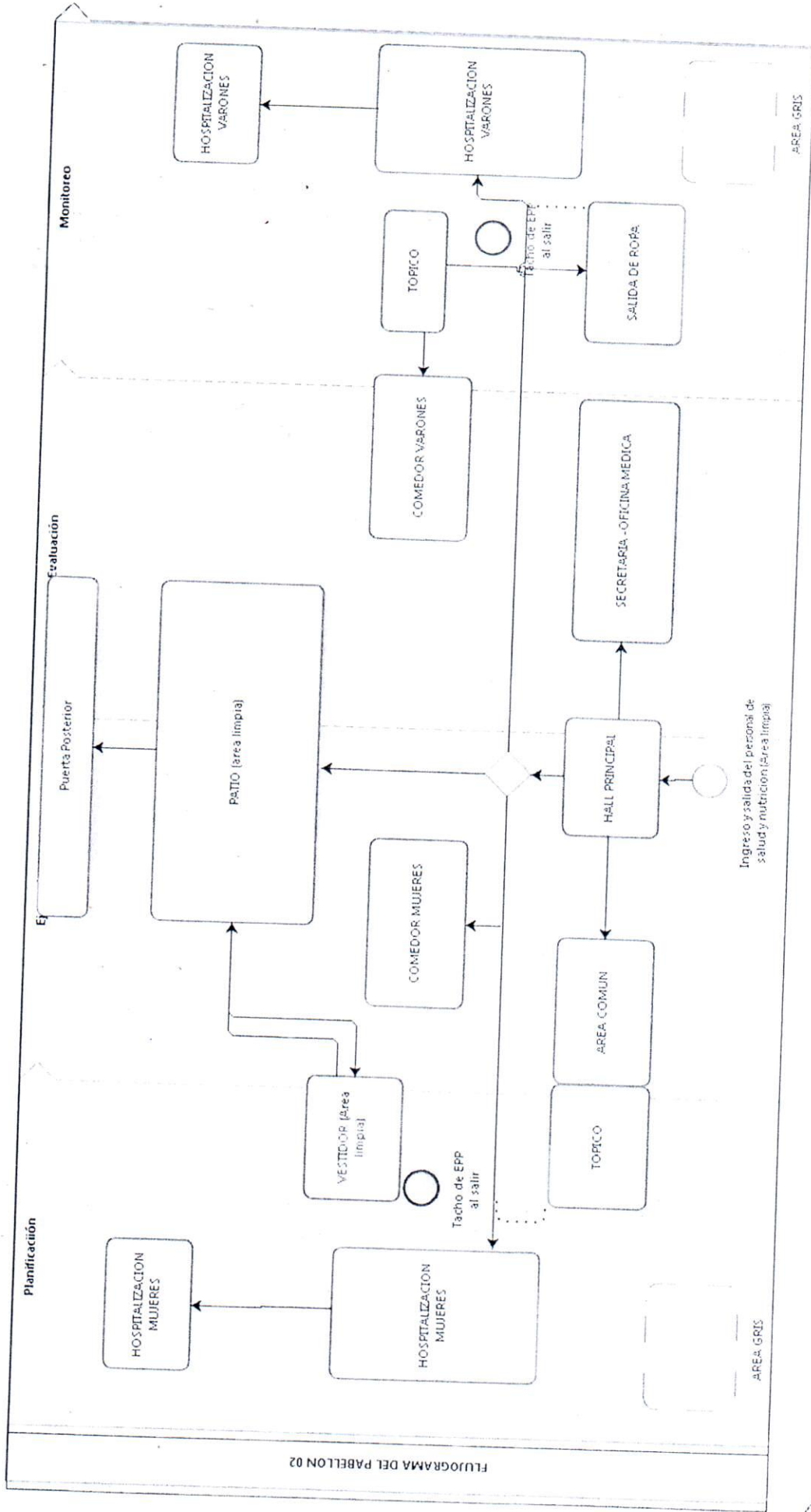
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la puerta principal ingresará hacia el hall el personal de salud, de limpieza y de nutrición. Desde aquí el personal de salud ingresará por el patio hacia el área de vestimenta de EPP (vestidor), que se encuentra acondicionada en el área de tóxico de mujeres.(Considerado "área blanca o limpia")	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Dpto. Hospitalización
2	Desde allí el personal ingresará hacia las áreas de hospitalización de mujeres y varones. (Considerado área gris o contaminada")				
3	El personal al salir de las áreas de hospitalización (mujeres y hombres), dejará sus EPP en los tachos que se ubicarán en el pasillo antes de salir de ambas áreas.				
4	Una vez que dejan sus EPP, volverán por el mismo pasillo y patio hacia en área de vestimenta. <ul style="list-style-type: none"> La ropa de los pacientes y EPP serán sacadas por la ventana del área de varones que sirve como almacén. 				
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para transito del personal.				
ANEXOS	Flujograma				





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la universalización de la salud"





FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 18 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 18 para la atención de pacientes con diagnostico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 18 para el tránsito del personal y atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





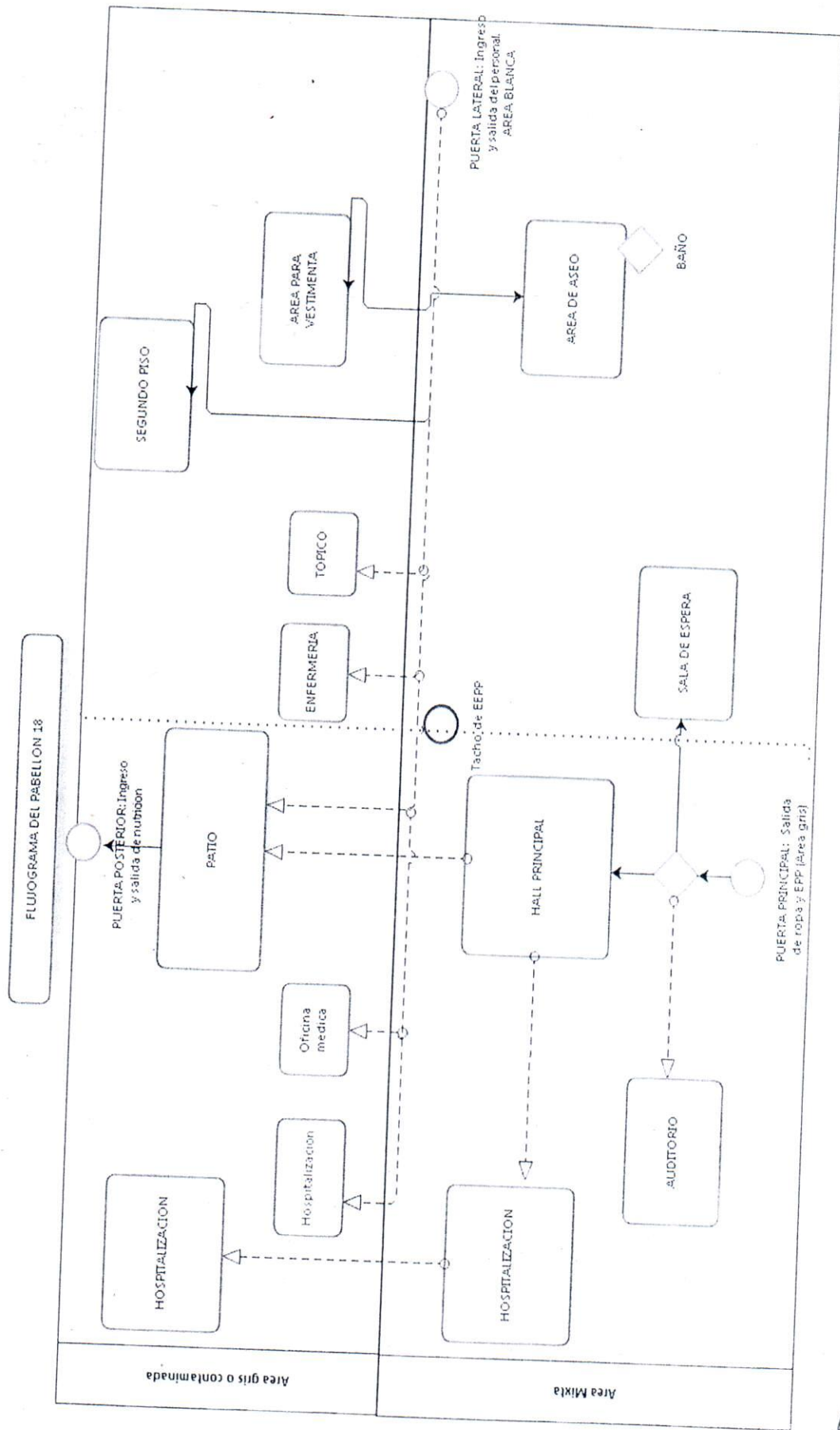
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la puerta lateral ingresará el personal de salud, y de limpieza. Ingresará al hall principal, desde allí el personal ingresará al área de vestimenta y aseo, así como al segundo piso. (Considerado "área blanca o limpia")	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Dpto. Hospitalización
2	Desde allí el personal ingresará hacia las áreas de tóxico, área de enfermería, servicio social, área de talleres y hospitalización, incluyendo el hall, auditorio y sala de espera. (Considerado "área gris o contaminada")				
3	El personal al salir de las áreas de hospitalización, dejara sus EPP en un tacho que se ubicara en los pasillos hacia la puerta lateral. Mientras que la ropa de pacientes y EPP egresara por la puerta principal. El personal de vigilancia estará en la puerta lateral.				
4	Por la puerta posterior será utilizada para ingreso y egreso solo del personal de nutrición.				
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para transito del personal. (Uso obligatorio)				
ANEXOS	Flujograma				





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la universalización de la salud"





FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA DEL PABELLON 09 HOSPITALIZACION COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de hospitalización pabellón 09 para la atención de pacientes con diagnostico COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del pabellón 09 para el tránsito del personal y atención médica de los pacientes con enfermedades mentales, y que presenten sintomatología leve a moderada del virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2007/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de hospitalización	





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Por la puerta principal o lateral ingresará el personal de salud, de limpieza y de nutrición. En esta área se encuentra acondicionada oficinas, el tópico y área con baños para la vestimenta de los EPP. (Considerado" área blanca o limpia")	Acciones	24 horas	Jefe y/o coordinador del pabellón	Dpto. Hospitalización
2	Desde allí el personal ingresará hacia las áreas de hospitalización de mujeres y varones. (Considerado área gris o contaminada")				
3	El personal al regresar o saldrá de las áreas de hospitalización (mujeres y hombres), y dejará sus EPP en el tacho que se ubicara en una de las puertas al ingresar al área limpia.				
4	La ropa de los pacientes y EPP serán sacadas por el área de descanso de los pacientes, teniendo en cuenta las medidas de higiene (bolsas).				
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma para transito del personal. (uso obligatorio)				
ANEXOS	Flujograma				





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Viceroy Luiso Tamarit"
Oficina de Gestión de la Calidad

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

